

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2005

23 SEP 19 PM 12:02

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO
SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM, en mi condición de Gerente y como tal representante legal de la compañía "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.", a Uds. con el debido respeto manifiesto:

A efecto de que se ingrese en la Base De Datos del Expediente No. 22750 de mi representada, que reposa en el Archivo de esa Institución, me permito por la presente adjuntar, copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 17 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, los actuales socios de la Compañía son:

SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM, propietaria de	188 Participaciones
KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM, propietaria de	188 Participaciones
SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE, propietaria de	24 Participaciones

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400.00. CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.

Particular que pongo en conocimiento de Uds. para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Saada Andrade
SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM
GERENTE

[Handwritten signature]

O.K. [initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SOCIA
SEÑORA LODY ADUM ADUM A FAVOR DE LAS SEÑORITAS
SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM Y KARIM PATRICIA
ANDRADE ADUM.-

Nº 846/2005 FECHA 17 de Agosto del 2005

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO

2568-76

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 846 / 2005
2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN
3 SOCIA SEÑORA LODY ADUM ADUM A FAVOR DE LA
4 SEÑORITAS SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM Y KARIM
5 PATRICIA ANDRADE ADUM.
6 CUANTIA INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Agosto del dos
9 mil cinco, ante mi, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ,
10 Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen a la
11 celebración de la presente escritura pública por una parte, en
12 calidad de CEDENTE, la señora LODY ADUM ADUM, quien
13 declara se ecuatoriana, divorciada, domiciliada en la ciudad
14 Guayaquil, ejecutiva, entendida en el Idioma Castellano, y, por
15 otra parte, por sus propios derechos y en su calidad de
16 CESIOCNARIAS, comparecen: las señoritas: SAADA PATRICIA
17 ANDRADE ADUM, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana,
18 soltera; y, KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM, ejecutiva, de
19 nacionalidad Ecuatoriana, soltera; las comparecientes son mayores
20 de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y
21 contratar, a quienes de conocerlas doy fe. Bien instruidas en el
22 objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de
23 Participaciones Sociales, a la que proceden de una manera libre y
24 espontánea, para que les autorice, me presentan la minuta que dice
25 así:-----

26 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
27 Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones
28 Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de la
2 presente escritura pública, por una parte, y en su calidad de
3 CEDENTE, la señora LODY ADUM ADUM de nacionalidad
4 ecuatoriana y, por otra parte, por sus propios derechos y en su
5 calidad de CESIONARIAS, comparecen las señoritas: SAADA
6 PATRICIA ANDRADE ADUM y KARIM PATRICIA ANDRADE
7 ADUM, todas mayores de edad, de este domicilio y hábiles para
8 contratar y obligarse.-----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública
10 autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de febrero de mil
12 novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de marzo del
14 mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada " INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA." Con domicilio
16 principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de treinta años y
17 con un capital social inicial de doscientos mil sucres; b) Por
18 escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del
19 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el veinte
20 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero de mil
22 novecientos ochenta y ocho, la compañía reformó su Estatuto
23 Social por aumento de capital en la suma de quinientos mil sucres;
24 c) Según escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo
25 Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel
26 Flores, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y
27 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 cinco de diciembre del mismo año, la compañía reformó su

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Estatuto Social por aumento de capital en la suma de tres millones
2 quinientos mil sucres; d) Según Resolución de la Intendencia de
3 Compañías número mil ciento setenta y ocho del uno de abril de
4 mil novecientos noventa y nueve, se la declara disuelta, la misma
5 que ha sido inscrita en el Cantón Guayaquil, el quince de enero del
6 año dos mil dos; y, e) Mediante escritura pública celebrada ante el
7 Notario Interino de la Notaría Décima Quinta del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el quince de abril
9 del año dos mil dos, se efectúa la reactivación, conversión del
10 capital, cesión de participaciones, aumento del capital social a la
11 suma de veinte millones o su equivalente cuatrocientos Dólares y
12 se reformó el Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad
13 Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA" EN
14 LIQUIDACION, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
15 mismo Cantón, el diez de noviembre del año dos mil tres.-----

16 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La socia,
17 señora Lody Adum Adum, propietaria de trescientas setenta y
18 cinco participaciones sociales de un Dólar cada una, que posee en
19 el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
20 "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA., por sus propios derechos,
21 libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, cede
22 irrevocable a favor de sus nietas: señorita SAADA PATRICIA
23 ANDRADE ADUM, (188) ciento ochenta y ocho participaciones y
24 a KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM, las restantes (187)
25 ciento ochenta y siete participaciones que tiene en el capital
26 social de la compañía antes mencionada.-----

27 **CUARTA: ACEPTACION.-** Nosotras: SAADA PATRICIA
28 ANDRADE ADUM y KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM, por

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 nuestros propios derechos, aceptamos la presente cesión de
2 participaciones sociales hecha a nuestro favor, por ser conveniente
3 a nuestros intereses y por haber pagado el valor nominal de las
4 participaciones sociales a la Cedente en dinero efectivo y de curso
5 legal. Asimismo, declaramos conocer las obligaciones y derechos
6 del activo y pasivo que la Compañía de Responsabilidad Limitada
7 "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.", tiene contraído con sus
8 clientes, mediante contratos privados. Por lo tanto, asumimos
9 como socias de la citada Compañía, todas las obligaciones y
10 derechos que nos correspondan.- La CEDENTE, señora LODY
11 ADUM ADUM, declara de manera expresa en este instrumento, no
12 existe gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se
13 compromete al saneamiento de Ley en relación a las
14 participaciones que cede.- Asimismo declara: a) Que con la
15 presente cesión se separa de todo derecho que le corresponde o
16 pudiere corresponderle en el futuro sobre las participaciones
17 sociales referidas anteriormente; b) Que se compromete a resolver
18 cualquier problema de tipo administrativo que las cesionarias
19 tuvieren en el futuro, por la cesión de participaciones materia de
20 este contrato. -----

21 **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña: copia
22 del acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C.
24 LTDA.", de quince de Agosto del dos mil cinco. -----

25 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para
26 el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma ilegible)

27 DOCTOR OSWALDO BURBANO LANDAZURI, Abogado.
28 Registro número doscientos setenta y siete.- Colegio de Abogados

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días de Agosto del año dos mil cinco, a las 14:00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Chimborazo No. 3.211-B, entre Calle Pío Vazquez y Calle Vacas Galindo, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA." con la concurrencia de los siguientes socios: **LODY ADUM ADUM**, por sus propios derechos, propietaria de **375 (Trescientas setenta y cinco)** participaciones; **SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de **24 (Veinticuatro)** participaciones; y, **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**, por sus propios derechos, propietaria de **1 (UNA)** participación.-Todas las participaciones son del valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Es decir, que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Preside la sesión la señora Saada Patricia Adum de Andrade, Presidenta de la compañía y actúa de Secretaria, la señora Lody Adum Adum, Gerente de la misma.- Las socias que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, para tratar sobre el único punto del Orden del Día: **AUTORIZACION**, para que la socia **LODY ADUM ADUM**, ceda las **375 (Trescientas setenta y cinco)** participaciones que tiene en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA."- Acto seguido la señora Presidenta ordena que por Secretaría se de cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientas treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo tanto la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y pide a la Junta tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que se relaciona con la **AUTORIZACION** para que la socia **LODY ADUM ADUM**, ceda las participaciones que tiene en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA." A continuación la socia **LODY ADUM ADUM**, toma la palabra y expone a la Junta, que es su deseo ceder las 375 (Trescientas setenta y cinco) participaciones que tiene en el capital social de la compañía, ofreciéndolas primeramente a los otros socios, en cumplimiento de lo que dispone los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.- La socia **Saada Patricia Adum de Andrade**, en uso de la palabra, dice que ella no desea adquirir ninguna participación, por no estar en condiciones económicas de hacerlo y deja en libertad para que la otra socia, de así desearlo, pueda adquirirlas, para lo cual, deja expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que le concede la ley.- Hace uso de la palabra la socia, señorita **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM** y expone a la Junta, que ella compraría **187 (Ciento ochenta y siete)** participaciones y sugiere que siendo de su conocimiento que la señorita **SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**, presente en esta sesión, desea comprar las restantes **188 (Ciento ochenta y ocho)** participaciones de las ofrecidas en venta, solicita se la acepte; particular que

 eleva a moción y resolución de la Junta. Esta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones que hace la socia Lody Adum Adum, en la forma antes expuesta; es decir: **188 (Ciento ochenta y ocho)** participaciones a la nueva socia señorita **SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**; y, **187 (Ciento ochenta y siete)** participaciones a la socia **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM** y faculta además para que se suscriba en este sentido, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. La Junta luego que se formalice la escritura de cesión de participaciones, deja constancia que la asignación de éstas, quedaría en la siguiente forma::

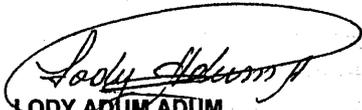
SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO) participaciones;
SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE: 24 (VEINTICUATRO) participaciones; y,
KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM : 1 que tiene, más 187 que adquiere, tendría un total de 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO) participaciones.

En cumplimiento de la obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: a).- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por unanimidad de los presentes en todas sus partes, para constancia firman todos los socios. Se levanta la sesión a las 20H00.- f) Karim Patricia Andrade Adum.- f) Saada Patricia Adum de Andrade – Presidenta.- f) Lody Adum Adum – Gerente – Secretaria.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de Juntas Generales de la Compañía de Responsabilidad Limitada “ **INMOBILIARIA LEOFRAN C- LTDA.**” al cual me remito caso de ser necesario.

Guayaquil, Agosto 15 del 2005.

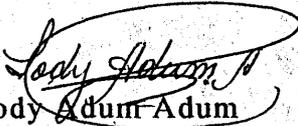

LODY ADUM ADUM
GERENTE - SECRETARIA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 del Guayas".- Se agrega copia de la Junta General Universal de
2 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria
3 Leofrán C. Ltda.", celebrada el quince de Agosto del dos mil
4 cinco. Leida que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en
5 alta voz, de principio a fin a las comparecientes, estas
6 aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

7 **CEDENTE**

8
9 
10 Lody Adum Adum

CC: 090485682-0

CV: 0000008.

11
12
13 **CESIONARIA**

14
15 
16 Saada Patricia Andrade Adum

CC: 0915814297

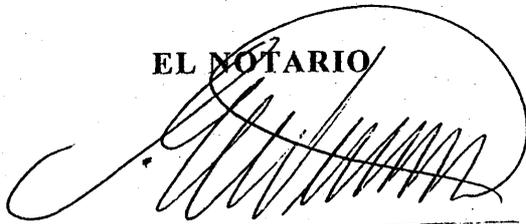
CV: 16-0003.

17
18
19 **CESIONARIA**

20
21 
22 Karim Patricia Andrade Adum

CC: 091581430-5

CV: 200-0004.

23
24
25 **EL NOTARIO**
26
27
28 

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro
2 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde
4 a la escritura pública número 846/2005 de CESION DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES QUE HACE LA SOCIA SEÑORA LODY ADUM ADUM A
6 FAVOR DE LAS SEÑORITAS SAÁDA PATRICIA ANDRADE EDUM Y
7 KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM.-



[Handwritten signature]
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1.- **Certifico:** Que con fecha veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la Sra. **LODY ADUM ADUM**, cede y transfiere (188) ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de **SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**; y cede y trasfiere (187) ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor de **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**, ; que posee dentro del capital social de **INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**, de fojas 87.072 a 87.080, número 16.491 Registro Mercantil y anotada el veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco bajo el número 31.257 del Repertorio, a las 11:37 Horas.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 2.578 y 12.065 del Registro Industrial de 1.976 y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 55,89

ORDEN: 31257
LEGAL: LANNER COBENA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

Yo, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: De la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que esta igual al original que me fue exhibido en 6 fojas. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Guayaquil 14 SET. 2005



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ

NOTARIO DECIMO OCTAVO

**García Avilés 114 y José Antonio Campos
(ZARUMA)**

Segundo piso - Oficina N° 2

Teléfono: 2314-790

Casilla : 09-01-00930

Guayaquil - Ecuador